

GACETA



DE MADRID.

ARTICULO DE OFICIO.

El REY nuestro Señor ha resuelto trasladarse al Real Sitio de Aranjuez, con toda la Real Familia, el miércoles 14 del corriente, saliendo del Real Palacio á las dos y media de la tarde.

Los Señores Reyes de Nápoles han determinado emprender su viage de regreso desde Madrid á Bayona, en compañía de su augusto Hijo el Sr. conde de Trapani, el dia 14 del presente mes.

Real orden señalando los pueblos del reino donde se han de expedir guias de géneros extranjeros.

Enterado el REY nuestro Señor del expediente formado por esa Direccion general, á consecuencia de lo prevenido en el artículo 3.º de la Real orden de 13 de Febrero de 1829, sobre el señalamiento que conviene hacerse de los pueblos situados fuera del radio de las cuatro leguas de las capitales de provincia y cabezas de partido del reino, y de algunos á menor distancia, para la expedicion de guias de géneros extranjeros de permitida entrada; se ha servido S. M. habilitar, con la calidad de por ahora, para dicha expedicion de guias, entendiéndose las de tierra, y no las de mar, en los puertos á que se contrae el artículo 14 de la Real orden de 9 de Febrero de dicho año, que trata del comercio de cabotage, á los pueblos siguientes:

En la provincia de Aragon.

Zaragoza, Alcañiz, Albarracin, Borja, Barbastro, Benavarre, Calatayud, Daroca, Egea de los Caballeros, Huesca, Jaca, Tazona y Teruel.

Provincia de Asturias.

Oviedo, Cangas de Onís, Infesto, Sobrescobio, Pola de Lena, Teberga, Salas, Tineo, Pola de Ayende, Cangas de Tineo, Ibiás, Grandas de Saline, Figueras, El Franco, Cudillero, Gijón, Puerto de Vega, Luarca, Avilés, Villaviciosa, Rivadesella y Llanes.

Provincia de Avila.

Avila, Arévalo, Piedrahita, Fontiveros, Cebreros, S. Chirrian y Navas del Marqués.

Provincia de Burgos.

Burgos, Briviesca, Medina de Pomar, Castrogeriz, Pampliega, Potes, Santo Domingo, Belorado, Aranda de Duero, Roa y Huerta del Rey.

Provincia de Cartagena.

Cartagena, Mazarron y Aguilas.

Provincia de Cataluña.

Barcelona, Mataró, Blanes, Palamós, Rosas, Villanueva, Tarragona, Tortosa, Reus, Figueras, Puigcerdá, Seo de Urgel, Tremp, Lérida, Cervera, Manresa, Vich, Olot y Gerona.

Provincia de Córdoba.

Córdoba, Aguilar, Baena, Bujalance, Castro, Cabra, Espejo, Fuenteovejuna, Lucena, Montoro, Montilla, Rambla, Villanueva de Córdoba, Palma, Pozo blanco, Priego y Puente Don Gonzalo.

Provincia de Cuenca.

Cuenca, La Parrilla, Campillo de alto buey, Priego, Requena, Cañete, Huete, San Clemente, Belmonte, Castillo de Garcimuzos, Villanueva de la Jara, Roda, Iniesta y Jorquera.

Provincia de Extremadura.

Badajoz, Alburquerque, Jerez de los Caballeros, Cáceres, Garrobillas de Alconetar, Montánchez, Alcántara, Valencia de Alcántara, Eljas, Gata, Llerena, Hornachos, Segura de Leon, Zafra, Azuaga, Mérida, Villafranca, Plasencia, Almería, Cabezucla, Coria, Jarandilla, Navalmoral, Cerradilla, Serena, Esparragosa de Lares, Hinojosa del Duque, Zalamea, Trujillo, Berzocana y Escorial.

Provincia de Galicia.

Santiago, Pontevedra, Noya, Muos, Cambados, Villagarcía,

Puebla, Rianjo, Corcubion, Mugia, Lage, Coruña, Buño, Tuy, Vigo, Guardia, Orense, Castro Caldelas, Valdeorras, Verin, Girona, Mezquita, Puente de Barjas.

Lucena, Lobion y Castelos de Cima, contraregistros.

Lugo, Fuen-Sagrada, Navia, Mesta, Cerezal, Monforte, Puerto-marin, Mondoñedo, Vivero, Rivadeo, S. Ciprian, felato. Betanzos, Villalba, Puente de GarcíaRodriguez, Sobrado, Ferrol y Puente de Hume.

Provincia de Granada.

Granada, Ventas de Huelma, Chimeneas, Lachar, Dureal, Conchar, Almería, Huécija, Gergal, Baza, Seron, Purchena, Huescar, Tijóla, Guadix, Eñana, Abia, Abruçena, Ocaña, Ujijar, Adra, Almejijar, Canjajar, Oñano y Portubos.

Provincia de Guadalajara.

Guadalajara, Torrelaguna, Cogolludo, Buitrago, Brihuega, Budia, Pastrana, Alcocer, Jadraque, Sigüenza, Molina, Atienza, Medinaceli y Cifuentes.

Provincia de Jaen.

Jaen, Huelma, Baños, Alcalá la Real, Alcaudete, Baeza, Cazorla, Villanueva del Arzobispo, S. Estéban y Cabra de Santo Cristo.

Provincia de Jerez de la Frontera.

Jerez, Arcos, Medina Sidonia, Alcalá de los Gazules, Vejer, Tarifa, Algeciras, Sanlúcar de Barrameda, Lebrija y S. Fernando.

Provincia de Leon.

Leon, Almansa, Astorga, Bañeza, Boñar, Pola de Gordon, Pedrosa, Garaffo, Rio Oscuro, Riello, Sahagun, Valderas, Valencia de D. Juan, Benavides, Millamañan, Ponferrada, Puente de Domingo Florés y Villafranca.

Provincia de Madrid.

Madrid, Aranjuez, Esquivias, Chinchon, Colmenar Viejo, S. Loreñzo, Alcalá, Talamanca y Yebra.

Provincia de Málaga.

Málaga, Coin, Marbella, Estepona, Ronda, Ubrique, Antequera, Villanueva de S. Marcos, Velez y Alfarnalejo.

Isla de Menorca.

Mahon y Ciudadela.

Isla de Mallorca.

Palma, Arta, Campos, Talamiix, Inca, Menacor, Pellausa y Sinén.

Provincia de la Mancha.

Ciudad Real, Almodovar, Calzada, Daimiel, Manzanares, Sra. Cruz de Mudela, Villarubia de los Ojos, Alcázar, Bonillo, Lézusa, Peñas de S. Pedro, Elche de la Sierra, Alcázar de S. Juan, Consuegra, Hinojosos de la Orden, Mota del Cuervo, Tembleque, Quintanar de la Orden, Infantes, Beas, Castellar, Membrilla, Solana, Tomilloso y Torrenueva.

Provincia de Murcia.

Murcia, Villena, Almansa, Caravaca, Hellin, Mula, Cieza, Jumilla, Albacete, Lorca y Totana.

Provincia de Palencia.

Palencia, Astudillo, Villada, Villarramiel, Carrion, Herrera de Pisuegra, Cervera, Aguilar de Campó, Reinos y S. Martin de Elines.

Provincia de Salamanca.

Salamanca, Alba de Tormes, Peñaranda, Barco de Avila, Bejar, Ledesma, Vitigudino, Ciudad-Rodrigo y S. Felices de los Gallegos.

Provincia de Santander.

Santander, Torrelavega, Laredo y Rasines.

Provincia de Segovia.

Segovia, Sepúlveda, Cuellar, Pedraza, Turégano, Santa María de Nieva y Villacastin.

Provincia de Sevilla.

Sevilla, Carmona, Ecija, Estepa, Marchena, Osuna, el Arabal, Cazalla, Fregenal, Lora del Rio, Moron, Manzanilla, Utrera y Aroche.

Puebla de Guzman, Sanlúcar de Guadiana, Sta. Bárbara y Encina sola, para solo géneros y frutos de Portugal.

Provincia de Soria.

Soria, Almazan, Berlanga, el Burgo, Deza, Canales, Cervera, Noviercas, S. Pedro de Manrique, Logroño, Arnedo, Alfaro y Calahorra.

Provincia de Toledo.

Toledo, Escalona, Illescas, Menas albas, Mora, Navalmoral de Pusa, Novés, Puebla de Montalban, Ocaña, Corral de Almaguer, Sta. Cruz de la Zarza, Talavera, Arenas, Guadalupe, Mombeltran, Oropesa, Pedro Bernardo y Puente del Arzobispo.

Provincia de Valladolid.

Valladolid, Tordesillas, Medina del Campo, Benavente, Olmedo, Peñafiel, Rioseco y Mayorga.

Provincia de Valencia.

Valencia, Vinaroz, Castellon, Murviedro, Cullera, Gandía, Denia, Alcira, S. Felipe, Onteniente, Chiva, Chelva, Segorve, Morella, Liria, Alicante, Altea, Torrevecija, Villajoyosa, Elche, Alcoy, Elda y Orihuela.

Provincia de Zamora.

Zamora, Villalpando, Toro y Fuente del Saquo. De Real orden &c. Madrid 6 de Marzo de 1830. = Luis Lopez Ballesteros.

PARTE NO OFICIAL.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

TURQUIA.

Belgrado 18 de Febrero.

De algun tiempo á esta parte circulan por Europa una multitud de noticias ridiculas acerca de la Servia. Sin embargo, lo que puede asegurarse como positivo es que el príncipe Milosch acaba de convocar la asamblea nacional de este pais, la cual se ha reunido los dias 5 y 6 de este mes en Krakievacz. Esta se componia de unos 120 individuos, incluso los jueces y eclesiásticos de alta jerarquía. El Príncipe abrió las sesiones con un discurso, en el cual les piató el estado en que se hallaba poco antes el pais; les dió razones muy poderosas para esperar cuanto se iba á mejorar su suerte por los últimos tratados. El culto cristiano, añadió, no sufrirá ya obstáculos; y los habitantes podrán en lo sucesivo profesarle sin ningun temor, y colocar en sus iglesias las campanas que los turcos no les querian permitir entrar.

Las contribuciones repartidas con equidad facilitarán mejor el pagar á la Puerta un tributo fijo, con el cual se preservará al pais de las exacciones con que los bajás vejaban continuamente al pueblo. Los seis distritos van á reunirse, y para arreglar este asunto, han partido ya los comisarios del gobierno turco. En fin, se está redactando para la Servia un cuerpo de leyes civiles, cuya base será el código frances, modificado segun las necesidades del pais.

Por lo que hace á él, recordó los beneficios que habia hecho é intentado hacer; que se le habia querido proscibir; que aun tenía enemigos deseosos de perderle, y que solo el amor que profesaba al pais le habia hecho permanecer al frente de los negocios; pero que mediante á estar asegurada la suerte del territorio, dejaba una autoridad que tantos disgustos le habia ocasionado. A estas palabras fue interrumpido con las aclamaciones de toda la asamblea, que le llamaba padre del pueblo, salvador de la patria, y le suplicaba que permaneciese en su destino para bien de todos. A esto quiso contestar; pero fue impedido con nuevas aclamaciones.

En la sesion que hubo por la tarde se hicieron tres proposiciones. La primera tenia por objeto declarar á Milosch Obrenovitch salvador de la patria y Príncipe soberano hereditario de la Servia; la segunda dar gracias al Gran Señor; y la tercera dárseles tambien al Emperador, protector de la Servia. Se emplearon dos dias en discutir estas proposiciones; y despues de aprobadas se presentaron á Milosch en la iglesia, en donde se cantó un solemne *Te Deum*. (*Gaceta de Augsburgo.*)

RUSIA.

Peterburgo 5 de Marzo.

Segun las disposiciones que se toman en la embajada turca parece que la permanencia de nuestros huéspedes musulmanes se prolongará mas de lo que al principio se habia resuelto.

Se supone que esta embajada tendrá importantes resultados para la política futura de los dos imperios, y que probablemente hará época en los anales de la historia. Dicen que nuestro Monarca

busca el modo de facilitar á la Puerta arbitrios para que pueda cumplir respecto á nosotros lo que ha prometido en el tratado de Andrinópolis: sin embargo hay motivo para creer que la generosidad de nuestro Emperador no excederá los límites que le prescriben los miramientos que debe tener á la utilidad del imperio y de sus súbditos.

Se ha publicado el estado de la casa de dementes de esta capital, relativo á los años de 1820 y siguientes hasta el presente. Entre otras cosas curiosas se nota en él que el número de locos varones está al de las hembras en razon de cinco á dos: los hombres locos son casi todos furiosos, y la borrachera es entre ellos la causa mas comun de locuras. Por el contrario la locura de las mugeres es mas templada, y en general procedé de sentimientos y aflicciones. La edad de la mayor parte de estos desgraciados es de 30 á 35 años. Estos datos son casi idénticos en todas las naciones; lo que prueba que las diferencias fundamentales entre el temperamento de los hombres y el de las mugeres son las mismas en todas partes.

Oremburgo y Troitsk son las dos ciudades principales en que se hacen todos los cambios entre los rusos y las naciones asiáticas. En el año pasado de 1829 las importaciones hechas en Oremburgo, que consistian principalmente en algodón y ganados, ascendieron á 1.650,672 rublos. Las exportaciones, cuyos principales artículos fueron telas de algodón y colores, subieron á 1.810,684. La aduana produjo 142,620.

El tráfico mercantil de Troitsk en el mismo año ha sido de menos consideracion, y sin embargo los productos de su aduana fueron mayores, pues su ingreso ha subido á 168,462 rublos.

La interrupcion que sufrió el comercio del mar Negro durante el año de 1829, ha aumentado mucho la actividad ordinaria de los negocios en la aduana de Radzviloff: en dicho año se han importado géneros por valor de 9.039,529 rublos; los principales artículos se componian de; plata, por valor de 2.991,192 rublos; seda, por 3.376,940; metales elaborados, por 2.042,196; y otras varias manufacturas, por 1.205,455: se han exportado por valor de 7.337,628 de rublos, á saber; 1.847,885 en cueros; 1.587,860 rublos en cera; 1.324,265 en peleterías; 1.075,903 en plata. El producto de la aduana ha excedido al del año de 1822, en 7400 rublos.

SUECIA.

Stockholmo 3 de Marzo.

La Dieta, cuyas sesiones deben concluirse el 13 de este mes, acaba de dar al Rey una gran prueba de su confianza. Hasta ahora el Monarca no daba su voto en las leyes que versaban sobre la hacienda pública, pues solo estaba reservado por la constitucion á los Estados; pero por su exposicion del 19 de Enero último ha sometido la Dieta, de su propia voluntad, á la sancion Real dos leyes relativas á la moneda y al banco del Estado. El Rey ha admitido con la mayor satisfaccion este testimonio de la adhesion que se le tiene; y al recibir esta nueva prerogativa ha hecho ver á los Estados lo importante que era el paso que acababan de dar.

BAVIERA.

Munich 13 de Marzo.

Ayer por la noche se presentó S. M. por primera vez, despues de su enfermedad, en el teatro real, en donde se ejecutaba el *Barbero de Sevilla* de Rossini: S. M. fue recibido con un júbilo difícil de expresar.

Mañana á las 10 se celebrará en la iglesia metropolitana y parroquial una misa solemne en accion de gracias por el restablecimiento de S. M. Oficiará el Rdo. Arzobispo.

Parece que S. M. irá á pasar una temporada en Ischia, isla deliciosa y encantadora, situada en la parte setentrional del golfo de Nápoles; esta isla es de origen volcánico, y tiene 10 millas italianas de circunferencia; su poblacion consiste en 230 individuos, distribuidos en una ciudad y 10 aldeas. El terreno es montuoso, pero sumamente fértil, y produce muchos frutos peculiares á los paises meridionales, buen vino, madera y seda; tiene minas de hierro y de azufre, y sobre todo es célebre por sus baños calientes. La capital es Ischia, ciudad fortificada, situada en la parte meridional de la isla sobre una peña muy elevada, y rodeada de mar por todas partes, excepto por una calzada que la une á la isla: tiene tres iglesias, 3 á 40 habitantes, y residen en ella el obispo y el gobernador napolitano, cuyo gobierno saca anualmente de ella 1300 ducados de renta.

ESTADOS PONTIFICIOS.

Ancona 9 de Marzo.

De algunos dias á esta parte han pasado por esta ciudad muchos correos que desde Londres van á Grecia con pliegos para los

residentes de las Potencias aliadas. Se dice tambien que el príncipe Leopoldo de Sajonia Cobourg ha escrito al conde Capo d'Istrias, participándole que ha aceptado la dignidad de príncipe soberano de Grecia, y rogándole que ínterin puede trasladarse á aquel pais continúe dirigiendo los negocios públicos. Hay muchos que dudan que aun teniendo los mejores deseos, pueda corresponder el conde al encargo del Príncipe; pues á la primer noticia de haberse resuelto el dar á Grecia por Soberano un príncipe extranjero, el presidente ha debido tener el disgusto de cerciorarse de lo poco que sus compatriotas agradecen los esfuerzos y sacrificios que ha hecho en beneficio del Estado; y de que tendrá que sufrir mucho mas, luego que se sepa de cierto el nombramiento del soberano futuro. Por consecuencia de esto se presume que el conde Capo d'Istrias no tardará en separarse de los negocios, retirándose á Italia. Dicen que la division francesa que hay en Morea recibirá algunos refuerzos.

Por cuenta del gobierno frances se hacen en los puertos de Italia grandes compras de municiones de guerra, de trigo y otros géneros, todo destinado para la expedicion de Argel. Se opina sin embargo que el Dey, instruido de los grandes preparativos que se hacen en Francia, cederá en cuanto vea que se acerca el peligro; y algunos añaden que ya ha hecho proposiciones, prometiendo dar satisfaccion al gobierno frances: otros por el contrario aseguran que hace preparativos de defensa, y quiere esperar á lo menos el éxito de la expedicion antes de prestarse á ninguna transacion. (*Gaceta de Augsburgo.*)

INGLATERRA.

Londres 26 de Marzo.

Fondos públicos. Tres por 100 consolidados 93½.

Al oír hablar á muchos miembros del Parlamento, cuya elocuencia y luces podrian tener mas digna ocupacion que la de criticar amargamente nuestra política exterior, se cree que el sistema que sigue la Gran Bretaña la envilece á los ojos de Europa.

Acabo de viajar, dice uno, desde Roma hasta Ruan, y en todo el camino no he oído mas que desaprobar nuestra conducta respecto á Turquía.

Yo, responde otro, he pasado un mes en Florencia; allí censuran cruelmente el trato inhumano que hemos dado á los refugiados portugueses.

En Calais, exclama otro, no se venera ya á Inglaterra como el asilo de la libertad.

Para responder á estos descontentadizos, diremos que si quieren formar idea de la política exterior de la Gran Bretaña, no hagan caso de las simplezas que refieren los periódicos; ni de los *tokens* (papamoscas) extranjeros; en lo interior de Inglaterra, entre nosotros mismos existen los elementos de nuestra política, y aqui es donde se debe venir á estudiarla. Si un frances, en su tránsito de Dieppe á Londres, de Londres á Cheltenham, se entretiene en escuchar todo lo que se dice en las diligencias y coches de camino, y toma por opinion pública la opinion de los cafés, oír cosas que le harian creer que aun estamos en el tiempo de la Reina Ana. (*Courier.*)

No es probable que se disuelva la Cámara de los Diputados de Francia: los que creen que su cooperacion es indispensable para los gastos del presente año, se olvidan sin duda de que el presupuesto de 1830 se votó en 1829. Asi que, por esta parte no se entorpecerá la marcha de los negocios: tampoco habrá mudanza en el gabinete, pues la voluntad del Rey es inmutable. (*Idem.*)

Los periódicos de Montevideo anuncian que la Cámara de representantes ha elegido para gobernador y capitán general de aquella provincia al coronel D. M. Rosas, el mismo que hace algun tiempo invadió á Buenos-Aires á la cabeza de un cuerpo de indios y de tropa de Sta Fé. Se ha rebelado el segundo regimiento de caballería, compuesto casi todo de indios, dirigiéndose armado á las casas capitulares, en donde ha pedido la libertad de ciertos presos; pero habiendo experimentado resistencia, ha huido, dejando algunos muertos y prisioneros; entre los segundos se halla su gefe el abanderado Arapi.

Los buques de guerra colombianos *Unca*, de 18 cañones, y *Columbia*, de 64, han llegado á la altura de Montevideo: en la navegacion desde este puerto á Rio se sublevó la tripulacion del *Unca*, puso preso á su comandante Brown y á sus dos tenientes, que son americanos, y dió el mando al tercero. Despues de este acontecimiento han publicado los sublevados un manifiesto en el que exponen los motivos de su conducta.

FRANCIA.

Paris 28 de Marzo.

En los periódicos franceses se ha dicho que los principales em-

pleados del gobierno de Túnez habian tramado una conspiracion para asesinar al Bey y á todos los católicos que habitan en aquella ciudad; pero que esta trama se habia malogrado por intervencion del consul frances. Debemos asegurar que esta noticia tiene tan poco fundamento como la que se divulgó despues de la batalla de Navarino, suponiendo que los turcos de Túnez tenían intencion de sublevarse y asesinar á los cristianos. Prevenimos á todos, pero particularmente á los comerciantes, que esten muy alerta contra esta clase de noticias. Por el contrario, el actual Bey de Túnez procura conservarse en buena armonia con todas las Potencias europeas; y está siempre dispuesto á hacer justicia á las reclamaciones de los cónsules, manifestando en todas sus operaciones que desea la seguridad del comercio en sus Estados. (*Monitor.*)

En la sesion que la Cámara de los Diputados celebró el día 16 de Marzo para discutir el proyecto de contestacion al discurso del trono, al llegar al párrafo relativo á la guerra con Argel, tomó la palabra el ministro de Marina, y despues de recordar que de muchos siglos á esta parte ha poseido la nacion francesa en la costa de Africa un extenso territorio, y un establecimiento importante destinado á proteger la pesca del coral, dijo: Que el gobierno de Argel ha procurado desde el año de 1814 por cuantos medios han estado á su alcance inquietar á los franceses en esta posesion; ya violando el privilegio de la pesca de coral, asegurado por los tratados; ya rehusando conformarse al derecho universal de gentes que reprueba un sistema de piratería que hace peligrosa para todo pabellon que navega en el Mediterráneo la existencia de la regencia de Argel; ya infringiendo los tratados hechos entre él y el gobierno frances respecto al modo de reconocer los buques en alta mar; ya estableciendo arbitrariamente derechos y gabelas á pesar de los convenios; ya saqueando muchos buques franceses y dos romanos, sin embargo de haberse obligado á respetar este pabellon; ya en fin cometiendo en 1814 la violencia de hacer salir de Argel al consul de S. M. Cristianísima, y violando en 1815 el domicilio del agente consular de Roma.

A estos hechos se agrega, continúa el ministro, lo ocurrido últimamente de resultas de la liquidacion con las casas argelinas de Bacri y Busnach. En 28 de Octubre de 1819 se hizo un convenio entre el gobierno frances y dichas casas, fijando en la suma de siete millones de francos la deuda del gobierno á favor de las citadas casas: el Dey aprobó este convenio, en el que se dejaba expedito el derecho de los franceses acreedores á Bacri y Busnach para hacer que en el tesoro Real de Francia se retuviesen las sumas que aquellos les debian, ínterin, acreditando su accion ante los tribunales Reales de Paris y de Aix, se fallaba sobre la legitimidad de la demanda: verificada en virtud de este convenio la retencion de dos millones y medio de francos, se pagaron á Bacri y Busnach los cuatro millones y medio restantes. Los tribunales franceses siguieron, durante los años de 1824 y 1825 examinando las reclamaciones contra Bacri y Busnach; pero el Dey, cuyo único deseo era que llegase cuanto antes á sus Estados el resto de los siete millones, viendo que se retardaba lo pidió por escrito en 1827 al ministro de Negocios extranjeros, quien le hizo entender por medio de nuestro consul general; que su pretension era contraria al convenio de 19 de Octubre de 1819, y por lo tanto no se podia acceder á ella. Esta contestacion incomodó al Dey, que llegó hasta el extremo de maltratar á nuestro consul mandándole salir de sus Estados.

Instruido el gobierno de esta ocurrencia, hizo retirar de Argel á su consul, que lo ejecutó en 15 de Junio, y el Dey mandó destruir inmediatamente los establecimientos que los franceses tenían en aquellas costas. A este insulto siguió el bloqueo que desde entónces cuesta al Estado mas de siete millones anuales. Sin embargo de todo, deseoso S. M. de componer amistosamente este negocio, mandó en Junio de 1829 que Mr. de la Bretoniere pasase á Argel á manifestar al Dey nuestras justas reclamaciones: asi se verificó; pero el Dey, no solo se negó á satisfacerlas, sino que al salir del puerto Mr. de la Bretoniere todas las baterías hicieron fuego al buque parlamentario en que iba. Estos hechos han puesto al gobierno en la precision de volver por el honor de la corona, de defender sus derechos y propiedades, y de libertar á Francia y á Europa de la piratería que un Estado bárbaro ejerce sobre todas las potencias. Ya no hay esperanza de conciliacion, y solo la fuerza puede conseguir la satisfaccion debida.

En cuanto á las disposiciones y medios adoptados para llevar á cabo la expedicion proyectada, dice el Ministro que apenas se necesitarán cuatro meses para que todo esté dispuesto en los puertos del Mediterráneo; gracias al zelo y talentos de los oficiales y empleados de los departamentos, en los que se trabaja con la mayor actividad, contribuyendo todos, hasta los marineros, á que se realizen cuanto antes las miras del gobierno: se han fletado

en los puertos franceses del Mediterráneo bastantes buques, y en los extranjeros se hallarán los que hagan falta, á precios cómodos, de modo que á principios de Abril estarán disponibles los trasportes.

Por lo respectivo á la posibilidad de verificar el desembarco, modo de llevarlo á efecto, y demas concerniente á la parte militar, dice el Ministro que se abstiene de hablar, porque así lo exige el buen éxito de la expedición; añade que suponiendo ya desembarcada la expedición en la costa de Africa, aun no se ha concluido la guerra, ni es fácil prever cuál será el éxito de ella; pero no puede menos de manifestar que la tropa francesa, animada por los heroicos y gloriosos hechos que ilustran su historia militar, tiene ya dadas pruebas del modo con que se ha conducido cuando ha medido sus armas con las de los soldados africanos.

Finalmente, despues de indicar que no es dable en el dia prever cuál será la suerte de Argel despues que haya sido conquistado, concluye el Ministro diciendo que pedirá á las Cámaras los créditos extraordinarios que conceptúe indispensables, y que nunca ascenderán á tanto como dicen algunas personas que carecen de datos para calcularlos. Que á fin de beneficiar en lo posible á los navieros franceses se ha señalado el precio de 16 francos por tonelada á los buques nacionales, y 13 á los extranjeros, bajo cuya proporcion, con corta diferencia, se harán los fletamentos que aun faltan: que los gastos anticipados nunca serán perdidos, y darán un resultado glorioso para el ejército frances, y útil para toda la cristiandad que deberá á la nacion francesa su venganza, la seguridad de su comercio, y la exoneracion del tributo que hasta el dia ha pagado á un pirata.

En cuanto al cargo que se ha hecho al gobierno de haber solicitado de una potencia extranjerá la autorizacion para poder tomar satisfaccion del insulto hecho al pabellon frances (añadió el Ministro), no quiero ni aun refutarlo: los jóvenes campeones franceses, siguiendo el noble ejemplo de sus antepasados, no estan nada dispuestos á pedir á nacion alguna pasaporte para caminar á la victoria.

ESPAÑA.

Madrid 7 de Abril.

SS. MM. y A.A. continúan sin novedad en su importante salud en esta capital.

El REY nuestro Señor se ha servido habilitar el puerto de Marín, en Galicia, para el comercio de cabotaje.

Por un decreto del Rey de Cerdeña quedan suprimidos los derechos de tránsito sobre las mercancías extrangeras que atraviesen aquellos Estados, excepto en la parte que pertenece á los generos de real privativa.

Itinerario del viage de SS. MM. Sicilianas desde Madrid á Bayona.

	<i>Leguas.</i>
Dia 14 de Abril de Madrid á S. Sebastian.....	5
15 de S. Sebastian á Buitrago.....	10
16 de Buitrago á Boceguillas.....	7
17 de Boceguillas á Aranda.....	7
18 de Aranda á Lerma.....	8
19 de Lerma á Búrgos.....	7
20 Descanso en Búrgos.....	
21 de Búrgos á Briviesca.....	7
22 de Briviesca á Miranda.....	7
23 de Miranda á Vitoria.....	5½
24 de Vitoria á Vergara.....	8
25 de Vergara á Tolosa.....	8
26 de Tolosa á Irun.....	9
27 de Irun á Bayona.....	5
28 Descanso en Bayona.....	

Total de leguas..... 91½

Idem desde Bayona á Paris.

Postas.

Dia 29 desde Bayona á Pau.....	18
30 Descanso.....	
Mayo 1.º desde Pau á Mont de Marsan.....	10
2 desde Mont de Marsan á Langon.....	12
3 desde Langon á Burdeos.....	6½
4 y 5 Descanso.....	

6 desde Burdeos á Barbezieux.....	13½
7 desde Barbezieux á Ruffec.....	11
8 desde Ruffec á Poitiers.....	9½
9 Descanso.....	
10 desde Poitiers á Tours.....	14½
11 desde Tours á Blois.....	7½
12 Descanso.....	
13 desde Blois á Châteaudun.....	9
14 desde Châteaudun á Chartres.....	6
15 desde Chartres á Rambouillet.....	4½
16 desde Rambouillet á Paris.....	6

Total de postas..... 123½

Coches 3, landó y otros carriages para la comitiva 10; furgones para el equipage 3.

CAMBIOS DEL DIA.

Londres 36½. — Paris 15 18 á 19. — Santander ¼ beneficio. — Bilbao par á ½ idem. — Cádiz 1½ idem. — Sevilla ¾ á 1 idem. — Málaga ¾ á 1 idem. — Granada ¾ daño. — Alicante par. — Murcia ¾ á ¾ daño. — Valencia par dinero. — Barcelona á pesos fuertes ¾ á 1 beneficio. — Zaragoza ¾ daño. — Coruña ¾ idem. — Santiago 1 á 1½. — Descuento de letras á razon de 4 por 100 al año. — Vales consolidados de Enero, Mayo y Setiembre 44½ dinero. — Idem no consolidados 12½ á ¼. — Intereses de Vales 5½ á ¾. — Deuda liquidada sin interes 5½ á ¾. — Acciones del banco cada una 19 ps. fs. papel.

ANUNCIOS.

Los suscriptores al *Compendio de Geografía moderna* por Mr. Andreu, pasarán á la librería de Razola á recibir el cuaderno 2.º y pagar el 3.º: continúa abierta la suscripcion en dicha librería: en Barcelona, en la de Brusi; en Santiago, en la de Rey Romero, y en Bilbao, en la de Garcia. — Los suscriptores á los *Natchez*, ó los habitantes de Luisiana; pasarán á dicha librería de Razola á recibir el tomo 2.º y último de la obra.

Los suscriptores al Diccionario geográfico universal por una sociedad de literatos, pasarán á la librería de Razola á recibir el cuaderno 4.º y pagar el 5.º, en donde continúa abierta la suscripcion, y ademas en las siguientes: Barcelona, Torner; Alicante, Carratalá; Algeciras, Castillo; Antequera, Gallardo; Avila, Aguado; Burgos, Revilla; Barbastro, Lafita; Bilbao, Garcia; Badajoz, Pessini; Cervera, Casanovas; Coruña, Calvete; Cadiz, Hortal; Cartagena, Benedicto; Córdoba, Berard; Cáceres, Burgos; Cuenca, Mariana; Figueras, Matas; Gerona, Oliva; Granada, Sanz y Vallejo; Jaen, Zereceda; Lérida, Corominas; Leon, Miñon; Lugo, Pujól; Manresa, Trullás; Palma, Guasp; Moquer, Avala; Murcia, Benedicto; Málaga, Aguilar; Oviedo, Longoria; Orihuela, V. Ibañez; Osuña, Montero; Puerto de Santa María, Nuñez; Pamplona, Larrarte; Puigcerdá, Abadal; Plasencia, Pis; Reus, Angelon; Santiago, Compañel y Rey Romero; S. Felipe, Bellver; Sevilla, Caro; Salamanca, Reyes; S. Sebastian, Baroja; Santander, Aja y Riesgo; Tarragona, Verdguer; Tortosa, Puigrubi; Toledo, Hernandez; Vich, Valls; Valencia, Brusola y Herrera; Valladolid, Roldán; Villanueva, Pinna; Zaragoza, Yagüe y Polo.

Compendio de Higiene pública y privada, ó tratado elemental de los conocimientos relativos á la conservacion de la salud, y á la perfeccion física y moral de los hombres, por M. D. Deslandes, traducido al español, y aumentado con notas por D. J. D. L. C. Los suscriptores acudirán á recoger el tomo 1.º y último de esta obra, que se vende en Gerona en la librería de A. Oliva; en Barcelona en la de N. Oliva; en Reus en la de Riera, y en las demas provincias en las siguientes: Madrid en las de Pérez y Cuesta; Cádiz, Hortal y compañía; Valencia, Mallen y Berard; Zaragoza en la de Polo, y en Valladolid en la de Roldán.

Poesía sagrada: himnos del Breviario romano traducidos al español, y añadido el himno de Santo Tomas de Aquino á la sagrada Eucaristia, por D. J. B. Sorozabal: obra útil para todos los que rezan el oficio divino, y en particular para las religiosas: un tomo en 8.º, su precio 8 rs. en pasta. *Preparacion para la hora de la muerte*: método breve, fácil, eficaz y necesario para la salvacion de cada uno, con la explicacion de las nueve penas de S. Henrique Suson, y algunas advertencias para ayudar á bien morir, por el Dr. D. P. Nolasco: un tomo en 8.º á 8 rs. en pasta. Se hallarán en la librería de Viana.